



Asunto: Comunicación BDNS

Asunto: REAJUSTE DE ANUALIDADES CONTRATACIÓN EN REGIMEN DE ALQUILER DE UN LOCAL PARA ASOCIACIONES VECINALES EN EL BARRIO DEL HOSPITAL ADJUDICACIÓN DIRECTA
Expte: SPCJ 178/2017 pieza separada Nº1
Órgano decisorio: Junta de Gobierno Local

La Junta de Gobierno Local, reunida con fecha 23 de enero de 2019, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente nº178/2017 Pieza separada Nº1, relativo a la contratación mediante adjudicación directa, del arrendamiento de un local situado en la calle Portillo del Prado, 28, bajo. Pta. 18, en la zona del Barrio del Hospital para su utilización como sede de la **Asociación de Vecinos El Refugio, con NIF G47056643**, y atendido que:

1ª.- Por acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de Octubre de 2018 fue aprobado el expediente de contratación mediante adjudicación directa, del arrendamiento de un local en la zona del Barrio del Hospital para su utilización como sede de las asociaciones vecinales con ámbito de actuación en la zona.

2ª.- Que las anualidades estimadas y aprobadas fueron las siguientes:

- Para el período de 1 de septiembre de 2018 a 31 de diciembre de 2018, aprobar un gasto por importe total de 1.936 € con cargo a la aplicación 03 9241 202 del Presupuesto municipal del año 2018 o equivalente del presupuesto que se apruebe.
- Para el período de 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019, aprobar un gasto por importe total de 5.808 € con cargo a la partida 03 9241 202, o partida equivalente del Presupuesto municipal del año 2019 o equivalente del presupuesto que se apruebe.
- Para el período de 1 de enero de 2019 a 31 de agosto de 2020, aprobar un gasto por importe total de 3.872 € con cargo a la partida 03 9241 202, o partida equivalente del Presupuesto municipal del año 2020 o equivalente del presupuesto que se apruebe.

2ª.- Con fecha 30 de octubre se procedió a la firma del mencionado contrato que condicionaba el inicio del pago del mismo a la finalización de las obras de adaptación necesarias que señalaba el pliego de condiciones.

3ª.- Dichas obras de adaptación, realizadas por el propietario, finalizaron en el mes de Noviembre.

4ª.- Se ha emitido el informe preceptivo de Intervención.

Por lo expuesto, **LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:**

PRIMERO. – Adjudicar, aprobar y comprometer el gasto a favor del propietario D. Agustín Pérez Arroyo en función de las siguientes anualidades:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019
03 9241 202	484,00 €	5.808,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO 2020
03 9241 489	5.324,00 €

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que, contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Así mismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Valladolid a 10 de febrero de 2020

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Rafael Valdivieso Ortega

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
RAFAEL
VALDIVIESO ORTEGA
Fecha Firma: 11/02/2020 09:42

Fecha Copia: 11/02/2020 13:05

Código seguro de verificación(CSV): bb2a943e886fc416f764c33ee97bcf6d7d903bab
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>